UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 322 -2010-UNSCH-R

Ayacucho, 25 JUN. 2010

Vistos los Memorandos Nros. 194 y 206-2010-R del Rectorado sobre encargo de funciones de Vicerrector; y

CONSIDERANDO:

Que, los cargos de Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo de la Universidad de San Cristóbal de Huamanga se encuentran vacantes por conclusión del período de mandato del MSc. Jorge Sotero García-Blásquez Morote y del Dr. Juan Ramiro Palomino Malpartida, según la Resolución del Consejo Universitario N° 430-2006-UNSCH-CU, de fecha 19 de mayo de 2006;

Que, resulta conveniente encargar el cargo de Vicerrector Académico al Mg. Marcial Molina Richter, en su condición de docente de mayor categoría y antigüedad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y ante la declinatoria del Ing. Tiburcio Reynoso Albarracín a dicho encargo por ostentar el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, asimismo, es necesario encargar el cargo de Vicerrector Administrativo al Ing. José Anzani Canzio Álvarez, en su condición de docente de mayor categoría y antigüedad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Mg. MARCIAL MOLINA RICHTER, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 23 al 29 de junio de 2010.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Ing. JOSÉ ANZANI CANZIO ÁLVAREZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 16 al 29 de junio de 2010.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. NEURO VARGAS CAMARENA
Secretario General (e)

WVJ/oegi.